



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 218.461,38 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2023 (actualmente Presupuesto del ejercicio 2022 prorrogado).

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consiste en: PROYECTO TALLER D'OCUPACIÓ PER A DONES, LABORA-Expediente número FOTAEM/2022/9/12. Subvención concedida por Resolución de la Directora General de Empleo y Formación suscrita el 24/08/2022 (Expte. Gestiona Subvención nº 957/2022).

Se emite igualmente informe del Agente de Desarrollo Local, y que consta en el expediente, donde se detalla el importe total del programa mediante la subvención concedida (y aportación municipal), y se efectúa una distribución por ejercicios 2021 y 2022.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, RESUELVO:

Aprobar el **Expediente 01/2023 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 482-2023), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.241.1430016	SALARIOS LABORA TALLER D'OCUPACIÓ PER A DONES 2022-2023	2022-043	168.251,41 €
01.241.1600008	S. SOCIAL LABORA TALLER D'OCUPACIÓ PER A DONES 2022-2023	2022-043	28.776,37 €
01.241.22699020-	GASTOS FUNCIONAM. TALLER D'OCUPACIÓ PER A DONES 2022-2023	2022-043	21.433,60 €
	suma		218.461,38 €
código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
45100007	SUBV. LABORA TALLER D'OCUPACIÓ PER A DONES 2022-2023	2022-043	218.461,38 €
	suma		218.461,38 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

